

5



37452

NOTARIA QUINTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Alexandra Endara Muñoz

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. ALEXIS GIOVANNI Y RUIZ MORALES Y SRA.

Fecha de Otorgamiento 11 DE MARZO DEL 2014

A Favor SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y
SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO

Parroquia

Cuantía USD. 3.571,00

Quito, a 1 de MARZO del 20 14

Pasaje Guayas E3-111 y Amazonas (Ed. Guayas Planta Baja)

Telf.: 022264390 / 0999257259

QUITO - ECUADOR

EL
CA
JAL



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



2014-17-01-05-P00564

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES Y SRA.

PAOLA EMILENE ROSALES CHÁVEZ

A FAVOR DE: SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y SR. WHITMAN

VICENTE CEVALLOS GALLARDO

CUANTÍA: USD. 3.571,00

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de marzo del dos mil catorce, ante mi Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES y señora PAOLA EMILENE ROSALES CHÁVEZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, el señor LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y el señor WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

1 ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y
2 contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe; en
3 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya
4 copia fotostática debidamente certificada por la Notaria
5 y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta
6 que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe a
7 continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el
8 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
9 sirvase incorporar una cesión de participaciones
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
12 presente escritura pública por una parte en calidad de
13 "CEDENTE" el señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la
15 señora PAOLA EMILENE ROSALES CHÁVEZ; y por otra parte en
16 calidad de "CESIONARIOS" los señores LUIS GUSTAVO ZAMORA
17 VEGA y WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, ambos de
18 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
19 derechos. - Los comparecientes son mayores de edad,
20 legalmente capaces para contratar y obligarse,
21 domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de
22 Quito.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO.-** La compañía SOLUWORK
23 CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
24 otorgada el diez y siete de Junio de dos mil ocho, ante
25 el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime
26 Patricio Nalivos e inscrita en el Registro Mercantil del
27 mismo cantón el veinte y cuatro de Julio de dos mil ocho
28 bajo el número de inscripción dos mil quinientos seis.-



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 **DOS.-** El capital social de la compañía SOLUWORK CIA. **LTD.**
2 se encuentra constituido de la siguiente manera: el señor
3 CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE es propietario de tres
4 mil quinientos setenta y un (3.571) participaciones
5 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal
6 de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; el señor ZAMORA VEGA LUIS
7 GUSTAVO, es propietario de tres mil quinientos setenta y un
8 (3.571) participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00)
10 cada una; el señor RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY, es
11 propietario de tres mil quinientos setenta y un (3.571)
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un
13 valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; la señora
14 MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA, es propietaria de tres mil
15 quinientos setenta y un (3.571) participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN
17 DÓLAR (USD 1,00) cada una; y, el señor ZURITA NÚÑEZ
18 FRANCISCO, es propietario de tres mil quinientos setenta y
19 un (3.571) participaciones iguales, acumulativas e
20 indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00)
21 cada una.- **TRES.-** Mediante Resolución tomada por la Junta
22 General Extraordinaria de Socios de fecha treinta y uno
23 (31) de Julio de dos mil trece, con el voto unánime de
24 todos los socios asistentes a la junta se resolvió
25 autorizar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES del
26 capital social de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN Y**
27 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** a) El señor ALEXIS
28 GIOVANNY RUIZ MORALES cede mil setecientos ochenta y seis

1 (1786) participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada
3 una, a favor de WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, b) El
4 señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES cede mil setecientos
5 ochenta y cinco (1785) participaciones con un valor
6 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, a favor de LUIS
8 GUSTAVO ZAMORA VEGA.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-
9 En virtud de la presente Cesión de participaciones,
10 el capital queda constituido de la siguiente manera:

Socios	Total de Participaciones	Valor de cada Participación	Capital USD	Porcentaje
ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	5356	1,00	\$ 5.356,00	29,997%
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE	5357	1,00	\$ 5.357,00	30,003%
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	3571	1,00	\$ 3.571,00	20%
ZURITA NÓREZ FRANCISCO	3571	1,00	\$ 3.571,00	20%
TOTAL	17855		\$ 17.855.00	100%

11 QUINTA.- CUANTÍA.- El precio pactado libremente por las
12 partes por la presente Cesión de participaciones es
13 nominal, es decir UN DÓLAR (USD 1,00) por cada una de las
14 participaciones que se ceden, es decir el señor WHITMAN
15 VICENTE CEVALLOS GALLARDO, paga la cantidad de mil
16 setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de
17 Norteamérica (USD \$ 1.786,00) al señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ
18 MORALES y el señor LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA paga la
19 cantidad de mil setecientos ochenta y cinco dólares de los
20 Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.785,00) al señor
21 ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, cedente, por lo que este
22 declara recibir a satisfacción de parte de los cesionarios



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior.
2 Siendo la cuantía total de este instrumento la
3 cantidad de tres mil quinientos setenta y un dólares de
4 los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$3.571,00).-
5 **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en
6 el presente instrumento público por convenir a sus
7 intereses.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se añaden
8 como documentos habilitantes a la presente Escritura
9 Pública: a) Acta de Junta General Extraordinaria de
10 Socios de la compañía COMPAÑÍA SOLUWORK CÍA. LTDA., b)
11 Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de
12 votación del señor ZURITA NÚÑEZ FRANCISCO, c) Copia
13 de Cédula de Ciudadanía y Certificado de votación del
14 señor CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE d) C Copia de
15 Cédula de Ciudadanía y Certificado de votación del
16 señor ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO.- Usted señora Notaria
17 dignese agregar las cláusulas de estilo y plena validez
18 de este instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** que
19 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
20 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
21 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
22 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
23 Abogado Ramiro Javier Jácome Leal, afiliado al Foro de
24 Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil doce
25 guión seiscientos quince, para la celebración de la
26 presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial; y,
28 leída que les fue a los comparecientes por mi la



1 notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
3 todo cuanto doy fe.

4
5
6



7 SR. ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES C.C. 171331910

8
9
10



11 SRA. PAOLA EMILENE ROSALES CHAVEZ C.C. 0915549455

12
13
14



15 SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA C.C. 170853734-3

16
17
18



19 SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO C.C. 1711056026

20
21 LA NOTARIA

22

23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SOLUWORK CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, al 31 de julio del dos mil trece (2013), siendo las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida República del Salvador No. 161 y Naciones Unidas de la ciudad de Quito, se reúne el ochenta por ciento (80%) de los socios de la compañía SOLUWORK CÍA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor Luis Gustavo Zamora Vega, y actúa como Secretario Ad - Hoc el señor Ramiro Jácome Leal.

El Secretario Ad - Hoc informa que la presente junta se la está realizando en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria realizada en el diario La Hora el 19 de julio de 2013 y que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria de socios de la compañía el ochenta por ciento del capital pagado y que se ausentado el veinte por ciento del capital pagado cuyo titular es el señor ZURITA NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER, conforme consta en el siguiente cuadro a continuación:

Socios	Total de Participaciones	Valor de cada Participación	Capital USD	Porcentaje
ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	3571	1,00	\$ 3.571,00	20%
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE	3571	1,00	\$ 3.571,00	20%
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	3571	1,00	\$ 3.571,00	20%
RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY	3571	1,00	\$3.571,00	20%
TOTAL	14284		\$ 14.284.00	80%

Encontrándose presentes los socios que representan el ochenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Compañías: "La junta general se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria", los socios declaran su conformidad de constituir la presente Junta.

A continuación, el Secretario Ad - Hoc elabora la lista de los socios que asisten, para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y pone a consideración de los mismos el Orden del Día constante en la convocatoria para su aprobación:

ORDEN DEL DÍA

1. *Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía; y,*
2. *Autorizar a la Gerente General a realizar todos los actos tendientes para la cesión de participaciones.*

El orden del día es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía, enseguida, el Presidente Ad-Hoc ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía.

El socio Alexis Giovanni Ruiz Morales, toma la palabra y propone a la Junta General Extraordinaria de Socios, se decida sobre la cesión de participaciones de la compañía que desea realizar a los señores Luis Gustavo Zamora Vega y Whitman Vicente Cevallos Gallardo.

El socio Alexis Giovanni Ruiz Morales indica que cederá 1785 participaciones al señor Luis Gustavo Zamora Vega y 1786 participaciones al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo.

Los socios en unanimidad aceptan la propuesta planteada por el socio Alexis Giovanni Ruiz Morales, con lo cual el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es:

Socios	Total de Participaciones	Valor de cada Participación	Capital USD	Porcentaje
ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	5356	1,00	\$ 5.356	29,997%
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE	5357	1,00	\$ 5.357	30,003%
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	3571	1,00	\$ 3.571	20%
ZURITA NÚÑEZ FRANCISCO	3571	1,00	\$ 3.571,00	20%
TOTAL	17855		\$ 17.855.00	100%

Segundo Punto del Orden del Día.- Autorizar al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo, en su calidad de Gerente General a realizar todos los actos tendientes a la legalización e inscripción de la Cesión de Participaciones de la compañía SOLUWORK Cía. Ltda.

El Presidente Ad-Hoc de la presente Junta General señala a los socios que se debe autorizar a la Gerente General a realizar todos los actos necesarios para la inscripción de la cesión de participaciones aprobada en el primer punto del orden del día.



Los socios después de deliberar, en forma unánime deciden autorizar al Gerente General de la compañía SOLUWORK Cía. Ltda., a realizar todos los actos que conciernen a la cesión de participaciones de la compañía, tales como, pero sin limitarse a la emisión de la escritura ante una Notaria Pública del Cantón, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y su notificación ante la Superintendencia de Compañías.

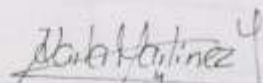
No habiendo otro punto que tratar, a las 12:00 horas el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta;
- Lista de Asistentes;
- Convocatoria realizada en la prensa.

A las 12:20 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario Ad - Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 13:00, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad - Hoc que certifican.

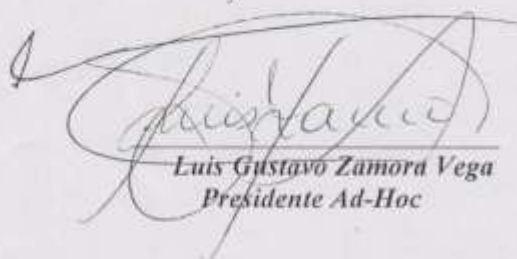
Firman en unanimidad de acto,

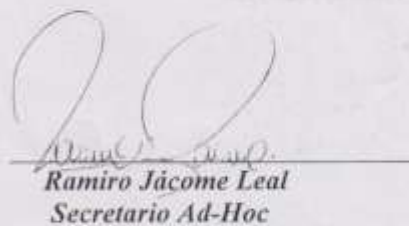

Carla Renata Martínez Yerovi
Socia


Whitman Vicente Ceyallos Gallardo
Socio

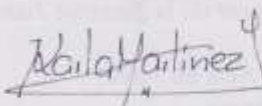
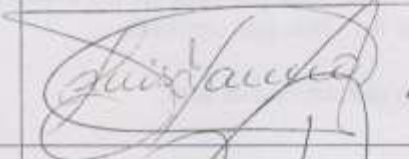

Luis Gustavo Zamora Vega
Socio


Alexis Giovanni Ruiz Morales
Socio


Luis Gustavo Zamora Vega
Presidente Ad-Hoc


Ramiro Jácome Leal
Secretario Ad-Hoc

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUWORK Cía. Ltda. CELEBRADA EL 31 DE
JULIO DE 2013**

SOCIO	FIRMA
CARLA RENATA MARTÍNEZ YEROVI	
WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	
LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA	
ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES	

Certifico que se encuentra EL 80% del capital pagado.- Quito, 31 de julio de 2013.


Ramiro Jácome Leal
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171303191-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ MORALES
ALEXIS GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA EMILENE
ROSALES CHAVEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E344412442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ CORON EDSION OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES PERAFIEL MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-25

FECHA DE EXTRACCIÓN
2022-10-25





DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

023

023 - 0208 1713031910

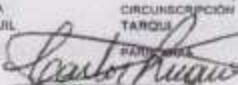
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL TANGU

CANTON

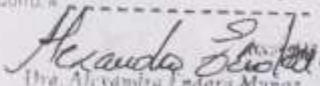


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

11 MAR 2014

QUITO, A


Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUINTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091554945-5

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES CHAVEZ
PAOLA EMILENE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALEXIS GIOVANNY
RUIZ MORALES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4453V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES CASTRO MARIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MENDOZA MARIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSALES CHAVEZ PAOLA EMILENE

0915549455
CECULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
ZONA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA.

11 MAR 2014
QUITO, A

Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANIA No. 171105602-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS GALLARDO
WHITMAN VICENTE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULINA
VAROAS OSORIO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CATEGORÍA EMPLEADO PRIVADO V2344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22


DIRECTOR GENERAL

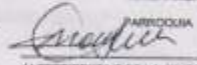

FIRMA REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

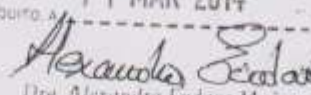
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0120 1711056026
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN 

1) PRESIDENTE/S DE LA JUNTA

RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOS DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU OF QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO, A 11 MAR 2014

Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUINTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170853734-3

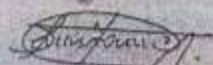
APellidos y Nombres: ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO
Lugar y Fecha de Nacimiento: PICHINCHA QUITO 1973-01-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Paulina R. Vivar Narvaez



Luis Gustavo

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V634V4242

APellidos y Nombres del Padre: ZAMORA HOMERO EUGENIO
APellidos y Nombres de la Madre: VEGA MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-10
Fecha de Expiración: 2021-05-10



RAZON YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUI CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU O QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO, A 11 MAR 2014

Alexandra Endara Munoz
Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUITO



4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0256 1708537343
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO

PICHINCHA
PROVINCIA RUMINAHUI
CANTON: *San Rafael*
CIRCONSCRIPCION SAN RAFAEL 4
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171166686 - 5

MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
21 AGOSTO 1979

011- 0378 08771 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Roberto Martinez
PRIMARIO DEL CÉDULA



ECUATORIANA***** E133312222

CASADO MOYANO ESPINEL LUIS ALBERTO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MARTINEZ VITERI ORISON RAMIRO
YEROVI GARCES LILIAN MARIANITA
QUITO 05/01/2012

05/01/2024
REN 4186962

Roberto Martinez
PRIMARIO DEL CÉDULA



YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL
INTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
JE ESTUVO A MI VISTA.

11 MAR 2014

Alexandra Endara Munoz
Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUINTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-201

025
025 - 0270 1711666865

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPANGA
PARROQUIA
Kuenavilca
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
RUMIPANGA
ZONA

Roberto Martinez



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SOCIETÀ DELIBERANTE	9792146771001		
RAZION SOCIAL	SOLUWORK CIA. L.TDA		
INDIRIZZO COMPLESSO	20090 MONTECASSALE		
CITTA' COMPLESSO	CITTOLO		
COORDINATE GEOGRAFICHE	42 VALLE DI GALLARDO DIST. MAG. VICENT.		
CONTATTO	VIA A. NERARDI D. CRISTIANI 20090001		
IND. DEL R. INTERESSATO	20090001	IND. DI INTERESSAMENTO	20090001
IND. DEL R. INTERESSATO	20090001	IND. DEL R. INTERESSAMENTO	20090001

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REFERENCES AND NOTES

THEORY OF THE THERMAL EFFECTS

[illegible]

CHEN, H. & J. W. HARRIS. 1994. FISH AND SHELLFISH

2. A NEWER CONCEPT OF SCIENCE IN LA FUENTE FOR OTHER CONCEPTIONS

FACILITATING THE PARTICIPATION OF WOMEN IN THE LABOR MARKET

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

© 2003 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 253: 419–426

4 DE EVANGELIEN EN DE 112E TRACTAT

J. Biol. Chem. 263:10331-10335 (1988)

APPENDIX

REFERENCES

1986-1987, 1988-1989, 1990-1991, 1992-1993, 1994-1995, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-2683, 2684-2685, 2686-2687, 2688-2689, 2690-2691, 2692-2693, 2694-2695, 2696-2697, 2698-2699, 2700-2701, 2702-2703, 2704-2705, 2706-2707, 2708-2709, 2710-2711, 2712-2713, 2714-2715, 2716-2717, 2718-2719, 2720-2721, 2722-2723, 2724-2725, 2726-2727, 2728-2729, 27

LAQUANUS E. BENTLEY, JR. FORD

Logo de invasión: 03 03 62 2 225 y 0000002. Fecha y hora: 28/10/11 15:58:21

RAZON: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ, NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO, A 11 MAR 2014

Alexandra Z...
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de
su celebración. NOTARIA QUITA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Alexandra Endara Milla
NOTARIA QUINTA

Dra. Alexandra Endara Muñoz

Dra. Maria del Pilar Flores

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SOLUWORK COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada en esta Notaría el diecisiete de junio del dos mil ocho, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, la Cesión de Participaciones otorgada por SR. ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES Y SRA. PAOLA EMILENE ROSALES CHAVEZ a favor de SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Quito, ante la doctora Alexandra Endara Muñoz, el once de marzo de dos mil catorce. Quito, catorce de marzo de dos mil catorce.-G.P.C.



[Firma manuscrita]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





TRÁMITE NÚMERO: 31452

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 19462 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 578 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1708537343 | ZAMORA VEGA
LUIS GUSTAVO | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1711056026 | CEVALLOS
GALLARDO
WHITMAN VICENTE | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1713031910 | RUIZ MORALES
ALEXIS GIOVANNY | Quito | CEDENTE | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 11/03/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA QUINTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SOLUWORK CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |
| JUZGADO: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 17855,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3571 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2506 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JULIO DE 2008, TOMO: 139.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



5



37452

NOTARIA QUINTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Alexandra Endara Muñoz

PRIMERA

COPIA

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. ALEXIS GIOVANNI Y RUIZ MORALES Y SRA.

Fecha de Otorgamiento 11 DE MARZO DEL 2014

A Favor SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y
SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO

Parroquia

Cuantía USD. 3.571,00

Quito, a 1 de MARZO del 20 14

Pasaje Guayas E3-111 y Amazonas (Ed. Guayas Planta Baja)

Telf.: 022264390 / 0999257259

QUITO - ECUADOR

EL
CA
JAL



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



2014-17-01-05-P00564

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES Y SRA.

PAOLA EMILENE ROSALES CHÁVEZ

A FAVOR DE: SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y SR. WHITMAN

VICENTE CEVALLOS GALLARDO

CUANTÍA: USD. 3.571,00

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de marzo del dos mil catorce, ante mi Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES y señora PAOLA EMILENE ROSALES CHÁVEZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, el señor LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y el señor WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

1 ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y
2 contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe; en
3 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya
4 copia fotostática debidamente certificada por la Notaria
5 y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta
6 que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe a
7 continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
8 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
9 sirvase incorporar una cesión de participaciones
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
12 presente escritura pública por una parte en calidad de
13 "CEDENTE" el señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la
15 señora PAOLA EMILENE ROSALES CHÁVEZ; y por otra parte en
16 calidad de "CESIONARIOS" los señores LUIS GUSTAVO ZAMORA
17 VEGA y WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, ambos de
18 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
19 derechos. - Los comparecientes son mayores de edad,
20 legalmente capaces para contratar y obligarse,
21 domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de
22 Quito.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO.-** La compañía SOLUWORK
23 CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
24 otorgada el diez y siete de Junio de dos mil ocho, ante
25 el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime
26 Patricio Nalivos e inscrita en el Registro Mercantil del
27 mismo cantón el veinte y cuatro de Julio de dos mil ocho
28 bajo el número de inscripción dos mil quinientos seis.-



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 **DOS.-** El capital social de la compañía SOLUWORK CIA. **LTDA.**
2 se encuentra constituido de la siguiente manera: el señor
3 CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE es propietario de tres
4 mil quinientos setenta y un (3.571) participaciones
5 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal
6 de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; el señor ZAMORA VEGA LUIS
7 GUSTAVO, es propietario de tres mil quinientos setenta y un
8 (3.571) participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00)
10 cada una; el señor RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY, es
11 propietario de tres mil quinientos setenta y un (3.571)
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un
13 valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; la señora
14 MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA, es propietaria de tres mil
15 quinientos setenta y un (3.571) participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN
17 DÓLAR (USD 1,00) cada una; y, el señor ZURITA NÚÑEZ
18 FRANCISCO, es propietario de tres mil quinientos setenta y
19 un (3.571) participaciones iguales, acumulativas e
20 indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00)
21 cada una.- **TRES.-** Mediante Resolución tomada por la Junta
22 General Extraordinaria de Socios de fecha treinta y uno
23 (31) de Julio de dos mil trece, con el voto unánime de
24 todos los socios asistentes a la junta se resolvió
25 autorizar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES del
26 capital social de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN Y**
27 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** a) El señor ALEXIS
28 GIOVANNY RUIZ MORALES cede mil setecientos ochenta y seis

1 (1786) participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada
3 una, a favor de WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, b) El
4 señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES cede mil setecientos
5 ochenta y cinco (1785) participaciones con un valor
6 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, a favor de LUIS
8 GUSTAVO ZAMORA VEGA.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-
9 En virtud de la presente Cesión de participaciones,
10 el capital queda constituido de la siguiente manera:

| Socios | Total de Participaciones | Valor de cada Participación | Capital USD | Porcentaje |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------|------------|
| ZAMORA VEGA
LUIS GUSTAVO | 5356 | 1,00 | \$ 5.356,00 | 29,997% |
| CEVALLOS GALLARDO
WHITMAN VICENTE | 5357 | 1,00 | \$ 5.357,00 | 30,003% |
| MARTINEZ YEROVI
CARLA RENATA | 3571 | 1,00 | \$ 3.571,00 | 20% |
| ZURITA NÓREZ
FRANCISCO | 3571 | 1,00 | \$ 3.571,00 | 20% |
| TOTAL | 17855 | | \$ 17.855.00 | 100% |

11 QUINTA.- CUANTÍA.- El precio pactado libremente por las
12 partes por la presente Cesión de participaciones es
13 nominal, es decir UN DÓLAR (USD 1,00) por cada una de las
14 participaciones que se ceden, es decir el señor WHITMAN
15 VICENTE CEVALLOS GALLARDO, paga la cantidad de mil
16 setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de
17 Norteamérica (USD \$ 1.786,00) al señor ALEXIS GIOVANNY RUIZ
18 MORALES y el señor LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA paga la
19 cantidad de mil setecientos ochenta y cinco dólares de los
20 Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.785,00) al señor
21 ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES, cedente, por lo que este
22 declara recibir a satisfacción de parte de los cesionarios



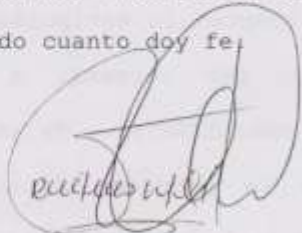
NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior.
2 Siendo la cuantía total de este instrumento la
3 cantidad de tres mil quinientos setenta y un dólares de
4 los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$3.571,00).-
5 **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en
6 el presente instrumento público por convenir a sus
7 intereses.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se añaden
8 como documentos habilitantes a la presente Escritura
9 Pública: a) Acta de Junta General Extraordinaria de
10 Socios de la compañía COMPAÑÍA SOLUWORK CÍA. LTDA., b)
11 Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de
12 votación del señor ZURITA NÚÑEZ FRANCISCO, c) Copia
13 de Cédula de Ciudadanía y Certificado de votación del
14 señor CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE d) C Copia de
15 Cédula de Ciudadanía y Certificado de votación del
16 señor ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO.- Usted señora Notaria
17 dignese agregar las cláusulas de estilo y plena validez
18 de este instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** que
19 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
20 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
21 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
22 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
23 Abogado Ramiro Javier Jácome Leal, afiliado al Foro de
24 Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil doce
25 guión seiscientos quince, para la celebración de la
26 presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial; y,
28 leída que les fue a los comparecientes por mi la



1 notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
3 todo cuanto doy fe.

4 

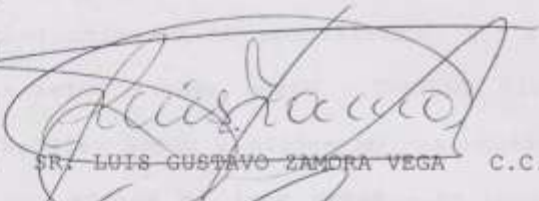


5
6
7 SR. ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES C.C. 171331913

8
9
10 



11 SRA. PAOLA EMILENE ROSALES CHÁVEZ C.C. 0915549455

12
13 



14
15 SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA C.C. 170853734-3

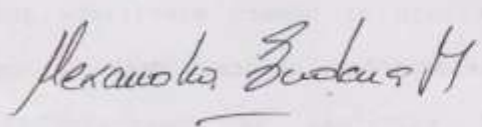
4

16
17 



18
19 SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO C.C. 1711056026

20
21 LA NOTARIA

22 

23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SOLUWORK CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, al 31 de julio del dos mil trece (2013), siendo las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida República del Salvador No. 161 y Naciones Unidas de la ciudad de Quito, se reúne el ochenta por ciento (80%) de los socios de la compañía SOLUWORK CÍA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor Luis Gustavo Zamora Vega, y actúa como Secretario Ad - Hoc el señor Ramiro Jácome Leal.

El Secretario Ad - Hoc informa que la presente junta se la está realizando en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria realizada en el diario La Hora el 19 de julio de 2013 y que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria de socios de la compañía el ochenta por ciento del capital pagado y que se ausentado el veinte por ciento del capital pagado cuyo titular es el señor ZURITA NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER, conforme consta en el siguiente cuadro a continuación:

| Socios | Total de Participaciones | Valor de cada Participación | Capital USD | Porcentaje |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|------------|
| ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO | 3571 | 1,00 | \$ 3.571,00 | 20% |
| CEVALLOS GALLARDO
WHITMAN VICENTE | 3571 | 1,00 | \$ 3.571,00 | 20% |
| MARTINEZ YEROVI CARLA
RENATA | 3571 | 1,00 | \$ 3.571,00 | 20% |
| RUIZ MORALES ALEXIS
GIOVANNY | 3571 | 1,00 | \$3.571,00 | 20% |
| TOTAL | 14284 | | \$ 14.284.00 | 80% |

Encontrándose presentes los socios que representan el ochenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Compañías: "La junta general se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria", los socios declaran su conformidad de constituir la presente Junta.

A continuación, el Secretario Ad - Hoc elabora la lista de los socios que asisten, para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y pone a consideración de los mismos el Orden del Día constante en la convocatoria para su aprobación:

ORDEN DEL DÍA

1. *Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía; y,*
2. *Autorizar a la Gerente General a realizar todos los actos tendientes para la cesión de participaciones.*

El orden del día es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía, enseguida, el Presidente Ad-Hoc ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía.

El socio Alexis Giovanni Ruiz Morales, toma la palabra y propone a la Junta General Extraordinaria de Socios, se decida sobre la cesión de participaciones de la compañía que desea realizar a los señores Luis Gustavo Zamora Vega y Whitman Vicente Cevallos Gallardo.

El socio Alexis Giovanni Ruiz Morales indica que cederá 1785 participaciones al señor Luis Gustavo Zamora Vega y 1786 participaciones al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo.

Los socios en unanimidad aceptan la propuesta planteada por el socio Alexis Giovanni Ruiz Morales, con lo cual el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es:

| Socios | Total de Participaciones | Valor de cada Participación | Capital USD | Porcentaje |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------|
| ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO | 5356 | 1,00 | \$ 5.356 | 29,997% |
| CEVALLOS GALLARDO
WHITMAN VICENTE | 5357 | 1,00 | \$ 5.357 | 30,003% |
| MARTINEZ YEROVI CARLA
RENATA | 3571 | 1,00 | \$ 3.571 | 20% |
| ZURITA NÚÑEZ FRANCISCO | 3571 | 1,00 | \$ 3.571,00 | 20% |
| TOTAL | 17855 | | \$ 17.855.00 | 100% |

Segundo Punto del Orden del Día.- Autorizar al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo, en su calidad de Gerente General a realizar todos los actos tendientes a la legalización e inscripción de la Cesión de Participaciones de la compañía SOLUWORK Cía. Ltda.

El Presidente Ad-Hoc de la presente Junta General señala a los socios que se debe autorizar a la Gerente General a realizar todos los actos necesarios para la inscripción de la cesión de participaciones aprobada en el primer punto del orden del día.



Los socios después de deliberar, en forma unánime deciden autorizar al Gerente General de la compañía SOLUWORK Cía. Ltda., a realizar todos los actos que conciernen a la cesión de participaciones de la compañía, tales como, pero sin limitarse a la emisión de la escritura ante una Notaria Pública del Cantón, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y su notificación ante la Superintendencia de Compañías.

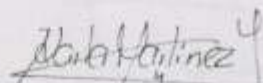
No habiendo otro punto que tratar, a las 12:00 horas el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta;
- Lista de Asistentes;
- Convocatoria realizada en la prensa.

A las 12:20 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario Ad - Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 13:00, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad - Hoc que certifican.

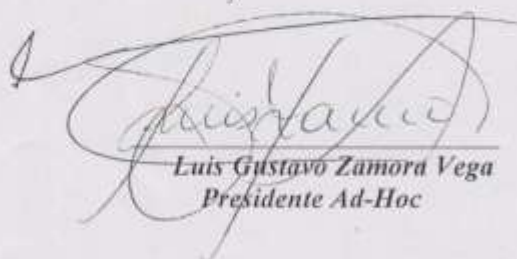
Firman en unanimidad de acto,

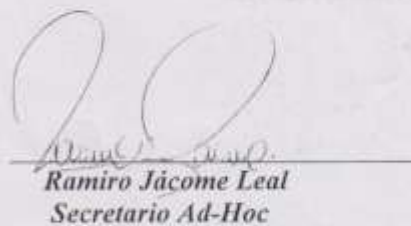

Carla Renata Martínez Yerovi
Socia


Whitman Vicente Cevallos Gallardo
Socio

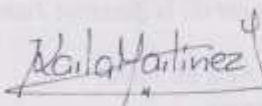
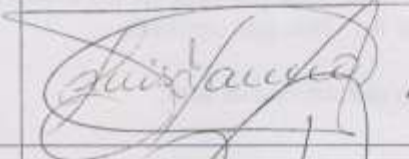

Luis Gustavo Zamora Vega
Socio


Alexis Giovanni Ruiz Morales
Socio


Luis Gustavo Zamora Vega
Presidente Ad-Hoc


Ramiro Jácome Leal
Secretario Ad-Hoc

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUWORK Cía. Ltda. CELEBRADA EL 31 DE
JULIO DE 2013**

| SOCIO | FIRMA |
|--------------------------------------|--|
| CARLA RENATA MARTÍNEZ
YEROVI |  |
| WHITMAN VICENTE CEVALLOS
GALLARDO |  |
| LUIS GUSTAVO ZAMORA
VEGA |  |
| ALEXIS GIOVANNY RUIZ
MORALES |  |

Certifico que se encuentra EL 80% del capital pagado.- Quito, 31 de julio de 2013.


Ramiro Jácome Leal
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171303191-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ MORALES
ALEXIS GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA EMILENE
ROSALES CHAVEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E344412442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ CORON EDSION OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES PERAFIEL MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-25

FECHA DE EXTRACCIÓN
2022-10-25





DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

023

023 - 0208 1713031910

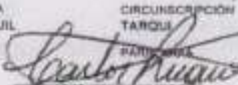
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL TANGA

CANTON

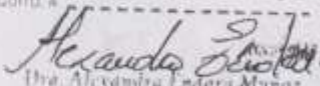


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

11 MAR 2014

QUITO, A


Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUINTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091554945-5

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES CHAVEZ
PAOLA EMILENE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALEXIS GIOVANNY
RUIZ MORALES





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4453V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES CASTRO MARIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MENDOZA MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-13






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0022

0915549455

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ROSALES CHAVEZ PAOLA EMILENE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

6

ZONA



EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL
CANTÓN QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE ESTUVO A MI VISTA.

11 MAR 2014

QUITO, A

Alexandra Endara Muñoz
DRA. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171105602-6

APellidos y Nombres: **CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE**

Lugar y Fecha de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento: **1970-04-05**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Conyugue: **MARIA PAULINA VARGAS OSORIO**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / CATEGORÍA: **EMPLEADO PRIVADO** V2344V4242

APellidos y Nombres del Padre: **CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GALLARDO MARTHA LUCIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-07-22**

Fecha de Expiración: **2023-07-22**

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0120 1711056026
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO PARROQUIA: **3**
CANTÓN ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE/S DE LA JUNTA

RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOS DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU OF QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO, A **11 MAR 2014**

[Firma]
Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUINTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170853734-3

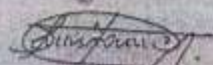
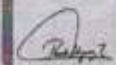
APellidos y Nombres: ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO
Lugar y Fecha de Nacimiento: PICHINCHA QUITO 1973-01-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Paulina R. Vivar Narvaez



Luis Gustavo

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V634V4242

APellidos y Nombres del Padre: ZAMORA HOMERO EUGENIO
APellidos y Nombres de la Madre: VEGA MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-10
Fecha de Expiración: 2021-05-10



RAZON YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUI
CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTO
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU O
QUE ESTUVO A MI VISTA.

QUITO, A 11 MAR 2014

Alexandra Endara Munoz
Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUITO



4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0256 1708537343
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO

PICHINCHA
PROVINCIA RUMINAHUI
CANTÓN: *San Rafael*
CIRCONSCRIPCIÓN SAN RAFAEL 4
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171166686 - 5

MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
21 AGOSTO 1979

011- 0378 08771 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Karla Martinez



ECUATORIANA***** E133312222

CASADO MOYANO ESPINEL LUIS ALBERTO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MARTINEZ VITERI ORISON RAMIRO
YEROVI GARCES LILIAN MARIANITA
QUITO 05/01/2012

05/01/2024
REN 4186962



YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL
INTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
JE ESTUVO A MI VISTA.

11 MAR 2014
Alexandra Endara Munoz
Dra. Alexandra Endara Munoz
NOTARIA QUINTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-201

025
025 - 0270 1711666865

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPANGA
PARROQUIA
RUMIPANGA
ZONA

Karla Martinez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Karla Martinez



Dra. Alexandra Endara Muñoz

Dra. Maria del Pilar Flores

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SOLUWORK COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada en esta Notaría el diecisiete de junio del dos mil ocho, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, la Cesión de Participaciones otorgada por SR. ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES Y SRA. PAOLA EMILENE ROSALES CHAVEZ a favor de SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y SR. WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Quito, ante la doctora Alexandra Endara Muñoz, el once de marzo de dos mil catorce. Quito, catorce de marzo de dos mil catorce.-G.P.C.



[Firma]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





TRÁMITE NÚMERO: 31452

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 19462 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 578 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1708537343 | ZAMORA VEGA
LUIS GUSTAVO | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1711056026 | CEVALLOS
GALLARDO
WHITMAN VICENTE | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1713031910 | RUIZ MORALES
ALEXIS GIOVANNY | Quito | CEDENTE | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 11/03/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA QUINTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SOLUWORK CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |
| JUZGADO: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 17855,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3571 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2506 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JULIO DE 2008, TOMO: 139.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

